



A los efectos de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. ("**Bain**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica, de conformidad con lo previsto en el Proyecto Común de Fusión correspondiente a la fusión inversa entre Borges, S.A.U. ("**Borges**"), como sociedad absorbente, y Bain, como sociedad absorbida, y con lo acordado por las Juntas Generales de accionistas de ambas sociedades celebradas el 25 de mayo de 2017, el régimen y procedimiento de canje de las acciones de Bain por acciones de Borges.

1. Acciones a entregar por Borges

Borges atenderá el canje de la fusión mediante la entrega de acciones de Borges a los accionistas de Bain según la relación de canje fijada en el Proyecto Común de Fusión de una acción de Borges por cada acción de Bain (relación de canje 1:1), sin compensación en metálico alguna. A los efectos del canje se hace constar que Bain no es titular de acciones en autocartera (directa o indirectamente). En este sentido, acudirán al canje las acciones representativas del 100% del capital social de Bain, esto es, 3.305.780 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una.

Teniendo en cuenta lo anterior, tal y como se indicó en el Proyecto Común de Fusión y de acuerdo con lo aprobado por las Juntas Generales de accionistas de las dos sociedades intervinientes en la fusión, para lograr la citada relación de canje 1:1 Borges ha llevado a cabo una serie de operaciones corporativas con el objeto de que el número de acciones en que se divide su capital social y el valor nominal de éstas coincidan con los de Bain. En consecuencia, el capital social de Borges está fijado actualmente en 9.950.397,80 euros, representado por 3.305.780 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una.

Al tratarse de una fusión inversa en la que la sociedad absorbida (Bain) es titular directa de todas las acciones de la sociedad absorbente (Borges), no se producirá un aumento de capital. Borges atenderá el canje mediante la entrega a los accionistas de Bain de las acciones representativas del 100% de su capital social, de las que Bain es actualmente titular.

El canje y entrega de las acciones de Borges se realizará conforme a lo previsto en el Proyecto Común de Fusión y en los acuerdos adoptados por las Juntas Generales de accionistas de Borges y Bain celebradas el día 25 de mayo de 2017, tal y como se resume a continuación.

2. Procedimiento de canje

2.1 Adjudicación de las acciones de Borges

Tendrán derecho a la adjudicación de las acciones de Borges, de acuerdo con la relación de canje establecida, quienes se encuentren legitimados de conformidad con los asientos contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") y sus entidades participantes al cierre de la sesión bursátil de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.



Las sociedades participantes en la fusión prevén que la escritura de fusión quede inscrita en el Registro Mercantil el próximo jueves 20 de julio de 2017 y que ese mismo día (i) sea el último de cotización en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones de Bain que, en caso de darse las anteriores circunstancias, quedarán extinguidas como consecuencia de la inscripción de la escritura de fusión; y (ii) Borges adopte, como consecuencia de la fusión, la denominación social de Bain.

2.2 Entidad Agente

Las sociedades participantes en la fusión han designado a Bankinter, S.A. como entidad agente de la fusión. A través de esta entidad, y conforme a las instrucciones operativas emitidas al efecto, se realizarán las gestiones que, en su caso, resulten procedentes para la mejor ejecución del canje.

3. Realización del canje

Una vez finalizada la última sesión bursátil de cotización de las acciones de Bain en la Bolsa de Valores de Madrid, está previsto que se realice el canje de las acciones de Bain por acciones de Borges. No obstante, en caso de que finalmente variaran la fecha o las condiciones previstas para el canje, tal circunstancia sería debidamente anunciada.

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de las acciones de Bain, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, y con aplicación de lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en lo que proceda.

Se prevé que a partir del viernes 21 de julio de 2017, tras la realización por parte de Iberclear de los procesos de liquidación habituales en este tipo de operaciones, los beneficiarios del canje tengan a su disposición las acciones de Borges entregadas en canje.

Para más información sobre el momento en el que las acciones entregadas en canje estarán a su disposición, cada beneficiario deberá consultar a la entidad o entidades participantes en Iberclear que sean depositarias de sus acciones de Bain.

Por último, se comunica que está previsto que las acciones de Borges sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid el próximo viernes 21 o, en caso de no resultar posible, el lunes 24 de julio de 2017.

Reus, 18 de julio de 2017. D. David Prats Palomo, Consejero Delegado de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.